

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Jacinto de Jesús Sánchez Villada.
Demandado: José Humberto Ramírez Garzón.
Rad: 2015-00025

Constancia: El ABOGADO IVAN ALEJANDRO MONTES VALENCIA, actuando como apoderado del demandante JACINTO DE JESUS SANCHEZ VILLADA solicita la copia autentica del remate y del auto de fecha 26 de septiembre de 2017 ya que el adjudicatario no hizo en su momento la inscripción del remate en la ORIPANS y el desglose de los documentos aportados dentro del proceso. Sírvase proveer.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 018

En el presente proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por el señor JACINTO DE JESUS SANCHEZ VILLADA C.C. 1.228.381 en contra del señor JOSE HUMBERTO RAMIREZ GARZON PIEDAD TABORDA LOAIZA, que ya se encuentra terminado y archivado, solicita el apoderado de la parte demandante LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO, copia del remate y desglose de los documentos.

Como el artículo 116 del CGP lo permite, la solicitud es viable y se accede a ella; en consecuencia, procédase de conformidad.

Para cumplir con los numerales 3 y 4 del precitado artículo, antes de que se haga el desglose se le pide al solicitante que allegue al despacho copia del recibo de pago del mismo por un valor de Seis mil ochocientos pesos m/cte. (\$6.800 m/cte) que debe hacer en El Banco Agrario a la cuenta Nacional 3-082-00-00636-6 Convenio 13476; déjese reproducción del documento desglosado y déjense las anotaciones respectivas en las fotocopias de los documentos.

Para las copias autenticadas debe acercarse hasta el despacho para que tome las que necesite y se haga cargo del pago de las mismas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

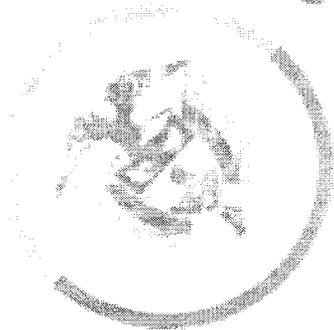
Agustín Vélez Saenz
AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Jacinto de Jesús Sánchez Villada.
Demandado: José Humberto Ramírez Garzón.
Rad: 2015-00025

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 007 del 24 de enero de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia